

**8978** *ORDEN de 28 de marzo de 1995, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Castroterreño, a favor de don Carlos Sánchez-Navarro y Villar-Villamil.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante, a favor del interesado que se expresa.

Título: Duque de Castroterreño.

Interesado: Don Carlos Sánchez-Navarro y Villar-Villamil.

Causante: Doña Blanca de Villar-Villamil y Ezpeleta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994. «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

**8979** *ORDEN de 28 de marzo de 1995, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Triviana, a favor de don Carlos Sánchez-Navarro y Villar-Villamil.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Triviana.

Interesado: Don Carlos Sánchez-Navarro y Villar-Villamil.

Causante: Doña Blanca de Villar-Villamil y Ezpeleta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994. «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8980** *REAL DECRETO 434/1995, de 17 de marzo, por el que se indulta al que fue soldado del Ejército de Tierra don Francisco Falcón Izquierdo.*

Visto el expediente de indulto del que fue soldado del Ejército de Tierra don Francisco Falcón Izquierdo, condenado por Consejo de Guerra Ordinario en la causa número 140/83, de la hoy extinta Jurisdicción de la Región Militar Sur, a las penas de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, por un delito consumado de robo con violencia en las personas, y a la de cuatro meses y un día de arresto mayor, por un delito de amenazas, ambas con sus accesorias legales, posteriormente rectificadas por el Tribunal Militar Territorial Segundo y fijadas en dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, por el primero de tales delitos, y dos meses y un día de arresto mayor, por el segundo, también con sus accesorias legales, y constando en el mismo el informe en favor del otorgamiento de indulto parcial formulado por el Tribunal sentenciador; a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de marzo de 1995,

Vengo en remitir al que fue soldado del Ejército de Tierra don Francisco Falcón Izquierdo la parte de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con sus accesorias legales, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**8981** *REAL DECRETO 435/1995, de 17 de marzo, por el que se indulta al Sargento Primero Torpedista de la Armada don José Luis López Martínez.*

Visto el expediente de indulto relativo al Sargento Primero Torpedista de la Armada don José Luis López Martínez, perteneciente a la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas, condenado en la causa 18/51/92 por el Tribunal Militar Primero, Sección Primera, a la pena privativa de libertad de tres meses y un día de prisión, con sus accesorias legales, y constando en el mismo informe del Tribunal sentenciador favorable al otorgamiento de la gracia de indulto total; a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de marzo de 1995,

Vengo en conceder al Sargento Primero Torpedista de la Armada don José Luis López Martínez el indulto total de la pena privativa de libertad impuesta, con sus accesorias legales, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**8982** *REAL DECRETO 481/1995, de 24 de marzo, por el que se indulta al Sargento del Ejército de Tierra don Luis Alberto García-Pellicer López.*

Visto el expediente de indulto total relativo al Sargento del Cuerpo General de las Armas (Caballería) del Ejército de Tierra don Luis Alberto García-Pellicer López, condenado por el Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona), en la causa número 33/25/88, a la pena de tres meses y un día de prisión, y constando en el mismo el informe en favor del otorgamiento del indulto total formulado por la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en reunión del día 24 de marzo de 1995,

Vengo en indultar totalmente al Sargento del Ejército de Tierra don Luis Alberto García-Pellicer López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con sus accesorias legales, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**8983** *RESOLUCION 423/38338/1995, de 22 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de mayo de 1993, en el recurso de apelación número 7.875/1990, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 7.875/1990, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 25 de mayo de 1990, recaída en el recurso número 19.322/1989, interpuesto por don Vicente Pereda Hernández sobre retiro voluntario.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Secretario de Estado, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Aire.